



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/4/39
9 de marzo de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Cuarto período de sesiones
Tema 2 del programa provisional

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

**Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de
Ascendencia Africana acerca de su sexto período de sesiones**

(Ginebra, 29 de enero a 2 de febrero de 2007)*

Presidente-Relator: Sr. Peter Lesa KASANDA

Resumen

En su sexto período de sesiones, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana examinó el tema de la elaboración de perfiles raciales. El Grupo de Trabajo reconoció que elaborarlos viola el derecho a la no discriminación y recordó que las normas internacionales y regionales dejan sentado que la discriminación racial en la administración de justicia es ilícita. El Grupo de Trabajo instó a los Estados a definir claramente y aprobar disposiciones legislativas que prohíban explícitamente los perfiles raciales, y a adoptar medidas de acción afirmativa para la participación efectiva de las personas de ascendencia africana y otros grupos vulnerables en todos los niveles de las fuerzas del orden, y los invitó a establecer mecanismos de reunión de datos desglosados y supervisión para combatir la elaboración de perfiles raciales. El Grupo de Trabajo celebró también la decisión de la Asamblea General de organizar en 2009 una conferencia de examen de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

* Este informe se presenta con retraso porque el Grupo de Trabajo celebró su período de sesiones en enero de 2007, después de la fecha inicialmente prevista.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1 - 3	3
I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	4	3
II. RESUMEN DEL FONDO DE LAS DELIBERACIONES	5 - 52	3
A. Declaraciones generales	6 - 26	3
B. Análisis temático: debate y análisis de la elaboración de perfiles raciales	27 - 52	6
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	53 - 78	14
A. Conclusiones	53 - 74	14
B. Recomendaciones	75 - 78	17

Anexos

I. AGENDA	18
II. LIST OF PARTICIPANTS	19

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana celebró su sexto período de sesiones del 29 de enero al 2 de febrero de 2007 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
2. Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, declaró abierto el período de sesiones. El Grupo de Trabajo eligió Presidente-Relator a Peter Lesa Kasanda.
3. El presente informe recoge el curso general del debate.

I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

4. Durante el sexto período de sesiones, el Grupo de Trabajo celebró seis sesiones públicas y tres privadas. Asistieron los siguientes miembros: Peter Lesa Kasanda (Presidente-Relator), Joe Frans, Georges Nicolas Jabbour e Irina Moroianu-Zlătescu; observadores de 60 Estados miembros y 1 observador de un Estado no miembro, 12 organizaciones no gubernamentales (ONG) y 2 organizaciones intergubernamentales. En los anexos figuran la lista de participantes y el programa. Todos los documentos de trabajo presentados por los expertos y participantes pueden consultarse en la secretaría o en el sitio web del ACNUDH¹.

II. RESUMEN DEL FONDO DE LAS DELIBERACIONES

A. Declaraciones generales

5. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos pronunció el discurso de apertura.
6. La Alta Comisionada afirmó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban no sólo dejan constancia del compromiso solemne de los Estados de trabajar juntos, sino que también ofrecen a la comunidad internacional un programa funcional común para luchar contra el racismo en todas sus manifestaciones.
7. La Alta Comisionada destacó el importante logro de la Conferencia de Durban al abordar la terrible tragedia de la esclavitud. Celebró la aprobación de la resolución 61/19 de la Asamblea General, en la que ésta decidió unánimemente designar el 26 de marzo de 2007 Día internacional de celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos, como confirmación del compromiso contraído en Durban de repudiar la esclavitud por tratarse de una violación grave de los derechos humanos.
8. La Alta Comisionada expresó su preocupación por la práctica de elaborar perfiles raciales, que viola determinadas garantías fundamentales en materia de derechos humanos. Destacó que dicha práctica contravienen el principio de igualdad ante la ley, así como normas de derecho internacional enderezadas a eliminar el racismo y la discriminación racial. Reafirmó la premisa fundamental consagrada en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y

¹ Véase www.ohchr.org/english/issues/racism/groups/african/4african.htm.

volvió a subrayar la incompatibilidad de la práctica de elaborar perfiles raciales con el respeto de los derechos humanos y el principio de no discriminación. Alentó al Grupo de Trabajo a aprobar recomendaciones concretas para ayudar a los gobiernos a hacer frente al problema de los perfiles raciales.

9. El Grupo de Trabajo eligió Presidente-Relator a Peter Lesa Kasanda.

10. El Presidente-Relator agradeció el apoyo de la Alta Comisionada al mandato del Grupo de Trabajo. Fueron aprobados el programa provisional y el programa de trabajo.

11. Al presentar el tema 5 del programa, el Presidente-Relator sostuvo que las personas de ascendencia africana siguen siendo víctimas de discriminación racial y exclusión en muchas partes del mundo, en particular en el acceso a la salud, medios de subsistencia, la seguridad social, la educación y actividades rentables.

12. El Presidente-Relator celebró la aprobación de la decisión 61/149 de la Asamblea General, en la que ésta decidió convocar para 2009 una conferencia de examen de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La Asamblea General pidió también al Consejo de Derechos Humanos que iniciara los preparativos de esa conferencia y formulara un plan concreto y presentara anualmente actualizaciones e informes sobre la cuestión a partir de 2007.

13. El Presidente-Relator recordó que hasta la fecha el Grupo de Trabajo había cumplido su mandato llevando a cabo un análisis temático a fondo de las cuestiones pertinentes para las personas de ascendencia africana, como las medidas para superar su exclusión social, así como las iniciativas y políticas que fomentan su participación en el funcionamiento político, económico y social básico de la sociedad en que viven.

14. El Presidente-Relator destacó que durante el sexto período de sesiones el Grupo de Trabajo dedicaría su atención a formular recomendaciones concretas para que no se elaboren perfiles raciales que afecten a las personas de ascendencia africana y a los africanos en todas partes del mundo.

15. Durante el debate general, varios observadores gubernamentales y ONG proporcionaron información sobre las actividades y medidas emprendidas a nivel nacional para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban y sobre la cuestión temática que se debatiría durante el sexto período de sesiones.

16. El observador de Argelia, en nombre del Grupo de Estados de África, subrayó la importancia de la labor del Grupo de Trabajo. Reiteró el apoyo del Grupo de Estados de África al Grupo de Trabajo y lo alentó a aumentar las visitas a los países, durante las cuales los miembros tendrían la oportunidad de analizar cuestiones importantes con autoridades pertinentes como los representantes de los servicios públicos, escuelas, hospitales y fuerzas del orden, entre otros. Destacó que, pese a diversas iniciativas internacionales, las personas de ascendencia africana siguen pagando un precio elevado por las prácticas del pasado y no hay una integración verdadera. Señaló que la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban va a tomar tiempo y, hasta la fecha, sólo se han emprendido unas cuantas iniciativas efectivas al respecto. Destacó que el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial deben

participar en el proceso de elaboración de medidas efectivas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Agregó que también es muy importante que los gobiernos establezcan planes de acción y estrategias nacionales contra el racismo, los perfiles raciales, la xenofobia y la intolerancia conexas. Añadió que se debe prestar atención especial a las mujeres de ascendencia africana.

17. Una observadora de una ONG enfatizó que la frecuencia de la práctica de elaborar perfiles raciales ha aumentado en América en los últimos años. Subrayó que es importante que los Estados miembros y otros representantes se den cuenta de que, por falta de fondos, en el período de sesiones no hay ningún participante de las ONG o de la sociedad civil en representación de los afrodescendientes de América Latina.

18. El Sr. Frans recordó la observación de la Alta Comisionada sobre la resolución 61/19 de la Asamblea General, relativa a la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos. Él pidió solemnemente a los Estados miembros que sensibilicen de la abolición de la esclavitud y la utilicen como punto de partida para seguir analizando el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas. Afirmó que los gobiernos deben hacer todo lo posible para que los niños conozcan el pasado y que la historia de la esclavitud debe figurar en los planes de estudios. En cuanto a la proyectada conferencia de examen de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Sr. Frans destacó que es imprescindible que los diversos interesados reflexionen tranquilamente sobre la cuestión y formulen recomendaciones concretas al Grupo de Trabajo, contribuyendo así de manera constructiva a la organización eficaz de la conferencia de examen. El Sr. Frans destacó también que es necesario seguir investigando la esclavitud. Subrayó que es sumamente importante que representantes de las ONG y de la sociedad civil asistan a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. Añadió que sería muy útil que, durante los días subsiguientes, los Estados y las ONG informaran a los expertos del Grupo de Trabajo de la marcha de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

19. Un observador de una ONG hizo suyas las palabras del Sr. Frans en el sentido de que es imprescindible que las ONG y la sociedad civil participen en esas sesiones consultivas.

20. El Sr. Jabbour afirmó que las organizaciones regionales tienen una función especial en relación con la conferencia de examen. Deberían celebrar reuniones regionales para examinar las medidas adoptadas en el contexto de la Declaración y del Programa de Acción de Durban.

21. La Sra. Zlătescu exhortó al Grupo de Trabajo a esforzarse por definir mejor la elaboración de perfiles raciales.

22. La observadora de Sudáfrica hizo suyas las palabras del representante de Argelia. Destacó que los perfiles raciales son un problema grave, al igual que la victimización y la exclusión social de las personas de ascendencia africana. Los casos de elaboración de estos perfiles han aumentado en todo el mundo a raíz de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001. Además del color de la piel y la ascendencia, se han añadido los símbolos religiosos y la religión a los motivos para elaborarlos. Se producen muchos interrogatorios policiales, detenciones, encarcelamientos y otras medidas excesivas por sospecha de terrorismo. La observadora de Sudáfrica destacó que los instrumentos internacionales no bastan y añadió que es importante

recordar que en la Declaración y el Programa de Acción de Durban también se hace referencia a la "voluntad política".

23. Un observador de una ONG señaló que los Estados miembros están renuentes a aplicar las normas internacionales y que en consecuencia se elaboran perfiles raciales. Recomendó que el Grupo de Trabajo colabore estrechamente con los órganos de tratado pertinentes.

24. El Sr. Kasanda recordó que cada vez más Estados han firmado y ratificado los tratados internacionales pertinentes, lo cual demuestra que otorgan más y más importancia a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas. Señaló que sería muy útil que los participantes informaran de la aplicación de Durban.

25. El observador de Egipto señaló que a veces las recomendaciones del Grupo de Trabajo no son suficientemente claras o no están dirigidas a una autoridad pertinente. A este respecto, es importante que el Grupo de Trabajo colabore estrechamente con los mecanismos de vigilancia de los tratados para facilitar la aplicación efectiva de las recomendaciones. El observador de Egipto añadió que hace suyas las palabras del observador de Argelia.

26. Un observador de una ONG leyó una declaración de apoyo y recomendaciones al Grupo de Trabajo en nombre de todas las ONG presentes en el sexto período de sesiones. Comenzó recalcando la necesidad de poner en conocimiento de la comunidad internacional el número cada vez mayor de violaciones de los derechos humanos de las personas de ascendencia africana en todo el mundo. Destacó que el Grupo de Trabajo debe constituirse en la voz de la comunidad internacional para determinar y promover soluciones pertinentes, sostenibles y efectivas a fin de eliminar todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia que afectan a los afrodescendientes en todo el mundo. Señaló la importancia de la labor que realiza el Grupo de Trabajo y enfatizó que éste debía seguir trabajando en defensa de los derechos humanos de las personas de ascendencia africana. Subrayó que su presupuesto debe financiarse con cargo a un fondo ordinario de las Naciones Unidas. Hoy por hoy, la falta de financiación limita su capacidad para trabajar directamente con las víctimas del racismo en su propio país. El observador añadió que la participación de la sociedad civil en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo era importante y, para ello, era preciso que un fondo contribuyera a los gastos de viaje de los participantes para permitir una mayor presencia de personas de ascendencia africana.

B. Análisis temático: debate y análisis de la elaboración de perfiles raciales

27. El Presidente-Relator presentó el tema 6 del programa señalando a la atención del Grupo de Trabajo la necesidad de formular recomendaciones concretas para que no se elaboren perfiles raciales. Afirmó que existen en todas las regiones del mundo y que la falta de información no es un indicio de la inexistencia del fenómeno.

Tema 6 a) - Definición de la elaboración de perfiles raciales y marco internacional para prohibirlos

28. Leïla Zerrougui, Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, presentó una monografía sobre la definición de la elaboración de perfiles raciales. Destacó que elaborarlos viola el derecho a la no discriminación, que está firmemente arraigado en el derecho

internacional, ya que se considera parte del derecho internacional consuetudinario. Explicó que la falta de una definición ampliamente aceptada de los perfiles raciales es un problema. Ahora bien, al existir varias definiciones es más difícil demostrar que se elaboran. La Sra. Zerrougui señaló que se habían propuesto dos definiciones muy diferentes, una limitada y restrictiva y otra bastante amplia. Con arreglo a la definición restrictiva, se entiende por establecimiento de perfiles raciales una actividad de las fuerzas del orden basada exclusivamente en la raza. La otra categoría está compuesta de definiciones generales en las que se toman en consideración todos los motivos posibles de discriminación, no sólo la raza. Además, la Sra. Zerrougui subrayó que elaborar perfiles raciales es diferente de elaborar perfiles delictivos. La diferencia principal estriba en que los perfiles raciales se basaban en la raza mientras que los perfiles delictivos se basan en el comportamiento. La Sra. Zerrougui subrayó la importancia de las estadísticas sobre la elaboración de perfiles raciales para determinar la magnitud del problema, las tendencias generales y los mejores métodos para combatirlo.

29. La exposición de Irina Moroianu-Zlătescu, miembro del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana, comenzó por los rasgos generales del marco internacional de las Naciones Unidas aplicable a la prohibición de elaborar perfiles raciales, que incluye instrumentos, mecanismos y procedimientos. Explicó que las disposiciones que figuran en los instrumentos internacionales de derechos humanos sólo son un marco general para enfocar la cuestión de su elaboración. Subrayó la necesidad de medidas legislativas específicas para lograr la prohibición efectiva de esas prácticas con el fin de erradicar el fenómeno. También hay que dar a conocer las prácticas recomendadas, en particular a las fuerzas del orden.

30. Georges Jabbour, miembro del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana, examinó dos definiciones de la elaboración de perfiles raciales: por la policía y en la administración de justicia. Destacó que la práctica de establecerlos no contribuye a combatir la delincuencia, además de estar reñida con la normativa internacional de derechos humanos. Destacó que la elaboración de perfiles raciales debe tipificarse como delito en la legislación nacional.

Tema 6 b) - El problema de la elaboración de perfiles raciales en la administración de justicia

31. Régis de Gouttes, Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, hizo una detallada descripción general de la Recomendación general N° XXXI del Comité, sobre la prevención de la discriminación racial en la administración y el funcionamiento de la justicia penal. Explicó que las personas de ascendencia africana están comprendidas en la recomendación general, que se refiere no sólo al establecimiento de perfiles raciales, sino a todas las manifestaciones de discriminación racial o étnica en la administración y el funcionamiento de la justicia penal. La elaboración de perfiles raciales se aborda explícitamente en el párrafo 20 de la recomendación general. El Sr. de Gouttes explicó que la definición de los perfiles raciales que figura en el párrafo 72 del Programa de Acción de Durban es más amplia que la que figura en el párrafo 20 de la recomendación general.

Tema 6 c) - Labor y experiencia regionales en cuanto a la cuestión del establecimiento de perfiles raciales

32. Claudia Lam, abogada de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, expuso la labor de la Comisión en relación con la cuestión del establecimiento de perfiles raciales. La Comisión comenzó país por país y ahora va a tratar la cuestión mediante sus recomendaciones generales de política. Un proyecto de definición provisional del establecimiento de perfiles raciales que empleaba la Comisión se centra en el recurso a esta práctica por los agentes del orden. La Comisión ha decidido emplear la noción de establecimiento de perfiles raciales y no de perfiles étnicos, ya que este término sería demasiado limitado. La Comisión entiende por discriminación racial la discriminación por motivos de raza, color, idioma, religión, nacionalidad u origen nacional o étnico. Esta definición recalca que el establecimiento de perfiles raciales es una forma de discriminación racial, como la define la Comisión, que a su vez se basó en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En la definición no se hace referencia a los estereotipos, como en muchas otras definiciones.

33. La Sra. Lam afirmó que el proyecto de recomendación general de política contiene las recomendaciones siguientes: definir claramente y prohibir los perfiles raciales; reunir datos e investigar y vigilar el establecimiento de perfiles raciales; introducir una norma de sospecha razonable, y capacitar a la policía en materia de la definición del establecimiento de perfiles raciales. La Sra. Lam aclaró que la prohibición no entraña necesariamente la promulgación de disposiciones de derecho penal, ya que el derecho constitucional, civil y/o administrativo puede ser más apropiado en algunos casos.

Tema 6 d) - Repercusiones del establecimiento de perfiles raciales para el ser humano

34. Gêrôme Topka, secretario general del Carrefour de réflexion et d'action contre le racisme anti-noir de Suiza, hizo una exposición sobre el establecimiento de perfiles con sesgo racista contra las personas de ascendencia africana en Suiza. El Sr. Topka destacó que el racismo contra las personas de ascendencia africana era una forma específica de racismo. Analizó la situación imperante en Suiza haciendo referencia a algunos casos judiciales muy conocidos y a la actitud de los medios de comunicación suizos frente al racismo. También analizó los prejuicios y estereotipos raciales contra las personas de ascendencia africana y habló de la trivialización del racismo contra estas personas. Recomendó, entre otras cosas, fomentar la educación sobre la cuestión del racismo en las escuelas, las fuerzas del orden, el sector público y el aparato judicial, aumentar la diversidad racial en las fuerzas del orden, crear una carta de lucha contra la discriminación, establecer un órgano de vigilancia del racismo, luchar de manera más innovadora contra las actitudes racistas hacia las personas de ascendencia africana y adoptar medidas para sensibilizar más a la sociedad del problema del racismo contra las personas de ascendencia africana. El Sr. Topka habló de los logros conseguidos por el Carrefour en colaboración con los medios de comunicación y la policía, pero destacó que era necesario aumentar esa colaboración para mejorar la situación de las personas de ascendencia africana en Suiza.

35. Joe Frans, miembro del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana, hizo una exposición sobre las repercusiones de los perfiles raciales para las personas de ascendencia africana en Europa. Observó que el establecimiento de perfiles raciales es un grave problema de derechos humanos que afecta a millones de personas de ascendencia africana que

viven en Europa. A su juicio, la mayoría de los países europeos tienen un marco constitucional y jurídico que no permite que el establecimiento de perfiles raciales contra las personas de ascendencia africana goce de legitimidad. El Sr. Frans destacó que existen pruebas irrefutables de que el establecimiento de perfiles raciales no ayuda a los agentes del orden a combatir la delincuencia. La práctica es contraproducente ya que se desaprovechan los recursos de las fuerzas del orden y se antagoniza a algunas de las personas cuya cooperación es necesaria para luchar efectivamente contra la delincuencia.

36. El Sr. Frans destacó las repercusiones psicológicas, sociales y económicas del establecimiento de perfiles raciales para sus víctimas. Además, está bastante claro que una de las repercusiones más significativas y potencialmente duraderas del establecimiento de esos perfiles es su efecto en los niños y jóvenes. El Sr. Frans señaló que uno de los posibles efectos secundarios de la práctica es el peligro de criminalizar a comunidades enteras. Explicó que es difícil calibrar el verdadero alcance y carácter de los perfiles raciales porque varios países europeos no reúnen datos oficiales o lo hacen de manera ineficaz. Muchos países no disponen de mecanismos adecuados de reunión de datos oficiales para consignar y publicar la información sobre el establecimiento de perfiles raciales. Las consecuencias del establecimiento de perfiles raciales se sienten mucho más allá del ámbito de las fuerzas del orden. Sus efectos negativos afectan globalmente a las víctimas de la misma manera que la discriminación racial.

37. El Sr. Frans formuló las siguientes recomendaciones para su examen por el Grupo de Trabajo: la reunión sistemática de datos desglosados sobre los delitos con móvil racista y el establecimiento de perfiles raciales; la elaboración y aprobación de normas jurídicas que prohíban los perfiles raciales; la elaboración y ejecución de una estrategia para contratar a personas de ascendencia africana residentes en Europa en las fuerzas del orden; el fortalecimiento de las relaciones con la comunidad, y la realización de un estudio especial del fenómeno de las repercusiones del establecimiento de perfiles raciales para las personas de ascendencia africana que viven en Europa.

38. La exposición de Peter Lesa Kasanda, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana, versó sobre las repercusiones del establecimiento de perfiles raciales para el ser humano. Destacó que el establecimiento de perfiles raciales viola la normativa de derechos humanos. También destacó que su utilización no se limita a las personas de ascendencia africana. Destacó además que las prácticas con sesgo racista existen en muchos ámbitos. A continuación hizo una sinopsis de estudios sobre el establecimiento de perfiles raciales en diferentes países.

39. El Sr. Kasanda dijo que el establecimiento de perfiles raciales es una afrenta para la dignidad humana que causa daños psicológicos y emocionales a las víctimas. El establecimiento de perfiles raciales enoja, frustra y humilla a las víctimas. El Sr. Kasanda destacó que el establecimiento de perfiles raciales erosiona la confianza del público, especialmente de los jóvenes, en las fuerzas del orden. El establecimiento de perfiles raciales disminuye la conciencia ciudadana de sus víctimas, ya que se sienten alienadas de la sociedad. Perturba la relación entre la comunidad y los agentes del orden al catalogar a comunidades enteras como presuntos delincuentes y alentar los prejuicios de la población afectada contra las fuerzas del orden.

Tema 6 e) - El problema de la impunidad y la rendición de cuentas por los actos de control policial con sesgo racista

40. La exposición de Robert L. Wilkins, miembro asociado de Venable LLP en Washington, distrito de Columbia, versó sobre la lucha contra la impunidad y sobre la obligación de rendir cuentas en las fuerzas del orden en los Estados Unidos de América cuando efectúan controles selectivos en función de la raza. Destacó que, pese a que en algunos aspectos se han registrado mejoras, los controles con sesgo racista siguen siendo un problema serio en los Estados Unidos. El Sr. Wilkins se centró en los controles en carreteras y el registro de vehículos. Recordó un incidente de control con sesgo racista del que fueron víctima él y su familia, y la acción que interpuso su familia contra las autoridades del orden. Luego propuso lo que a su parecer serían los elementos esenciales de una campaña satisfactoria a favor de la rendición de cuentas. Según él, una buena estrategia tendría tres elementos fundamentales: primero, debe haber una acción concomitante de sensibilización, de la ciudadanía, los dirigentes políticos y los agentes del orden en general, del problema de los controles policiales con sesgo racista; segundo, es imprescindible reunir datos; tercero, toda estrategia efectiva debe tener la finalidad de crear una cultura de responsabilidad al hacer cumplir la ley.

41. La exposición de Margaret Parsons, African Canadian Legal Clinic, focalizó el problema de la rendición de cuentas por actos de control policial con sesgo racista. Destacó la importancia de los mecanismos independientes para la rendición de cuentas que abordan el cambio organizacional y piden cuentas a las instituciones y las personas, a fin de combatir la impunidad por dichos actos. La Sra. Parsons habló de las medidas que ha adoptado la comunidad afrocanadiense para que las instituciones públicas y los agentes estatales se responsabilicen más, en particular concienciando del racismo en las fuerzas policiales, capacitando a los agentes para combatir el racismo y exigiendo una definición clara de lo que constituye sospecha razonable. Mencionó las prácticas óptimas con relación a la rendición de cuentas, insistiendo en la necesidad de mecanismos de supervisión, la diversidad en la fuerza policial y directrices más claras para la policía en materia de sospecha razonable. Destacó que la comprobación de que no existe racismo es un medio importante para que la policía responda a las expectativas de la población y la legislación. Sin verificación, las fuerzas del orden pierden la noción de su repercusión en las comunidades para las que trabajan. Para que sea efectiva, la verificación de la ausencia de racismo debe centrarse en la operación de un cambio general de cultura en la policía. La Sra. Parsons explicó que la verificación también puede servir para evaluar la utilidad y las consecuencias de la formación y adiestramiento de la policía. Añadió que la única forma de que el debate sobre los controles policiales con sesgo racista pase de la retórica y las anécdotas vividas a un diálogo más racional que apoye la rendición de cuentas y la transparencia es reunir información desglosada que calme las inquietudes de la comunidad y ayude a la población de ascendencia africana y los organismos del orden a entender el alcance y la importancia del problema.

42. La presentación de Ignacio Cano, profesor del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Estatal de Río de Janeiro, versó sobre los prejuicios raciales que inspiran los actos policiales mortíferos en el Brasil. El Sr. Cano explicó que la sociedad brasileña está estructurada en gran medida en base a las diferencias socioeconómicas, y el debate sobre las desigualdades y la discriminación por lo general se ha centrado en si esas diferencias se deben a la clase social o a la raza. Habló de los prejuicios raciales en el sistema de seguridad pública en el Brasil y trazó los grandes rasgos de las distintas manifestaciones de los prejuicios. Luego expuso las

conclusiones de un estudio que ha realizado. Puso de relieve la necesidad de reunir datos para determinar la existencia en los organismos del orden público de controles con sesgo racista y su repercusión.

Tema 6 f) - La discriminación *de jure* y la dimensión institucional de la discriminación atribuida a la policía y otros servicios del orden

43. La exposición de Leïla Zerrougui, Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, versó sobre la discriminación *de jure* y la dimensión institucional atribuida a la policía y otros servicios del orden. La Sra. Zerrougui señaló que se suele practicar la discriminación en los sistemas judicial y policial en muchos países del mundo. Las prácticas discriminatorias identificables normalmente guardan relación con formas endémicas de racismo. Un análisis de las prácticas discriminatorias en la administración de justicia revela que la discriminación no es sólo consecuencia del comportamiento individual de quien tiene la facultad de aplicar la ley, sino que también puede ser *de jure* e institucional y formar parte de la estructura de la organización y del funcionamiento de la fuerza policial, del sistema judicial y de los servicios penitenciarios. Ella explicó que la política puede ser abierta (discriminación directa y *de jure*) o indirectamente (institucional) discriminatoria. En realidad, la discriminación indirecta produce el mismo efecto que la discriminación directa. Señaló que es preciso trascender la noción formal de igualdad y considerar los efectos concretos de la política. La Sra. Zerrougui destacó que gracias a las estadísticas se ha podido mostrar la dimensión institucional de los controles con sesgo racista. Observó que la escasa representación de las minorías en las fuerzas del orden público contribuye a perpetuar los estereotipos fundados en la raza, el origen étnico, el color o la religión.

Tema 6 g) - El terrorismo, el delito y las comunidades sospechosas: pruebas y soluciones de los perfiles delictivos étnicos

44. Rachel Neild, Open Society Justice Initiative, presentó una monografía sobre los perfiles delictivos étnicos en Europa. En Europa imperan los perfiles étnicos por motivos de raza, etnia, nacionalidad o religión. Ella señaló que, con todo y que abundan, no están debidamente documentados ni expresamente prohibidos en la legislación europea. Además, observó que los perfiles de los terroristas se basan fundamentalmente en la afiliación religiosa. Otro motivo de preocupación que planteó fue el concepto de radicalización, destinado a detectar quién está en proceso de radicalizarse. La Sra. Neild señaló que, antes de tomar una medida discriminatoria, es importante estimar su proporcionalidad -costo y eficacia. Algunos de los efectos negativos de elaborar perfiles que mencionó son la estigmatización de comunidades enteras de sospechosos, el aumento de la delincuencia y los disturbios por la falta de confianza en la policía, y la falta de cooperación de los ciudadanos con ésta. Señaló que los perfiles son fácilmente predecibles y los grupos terroristas han demostrado que llegan a soslayarlos. Destacó la necesidad de una prohibición legislativa, la reunión de datos étnicos, un mejor trato de las minorías y el fomento de las relaciones entre la policía y las minorías.

Tema 6 h) - Los perfiles en la lucha contra el terrorismo

45. Martin Scheinin, Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, planteó una vez más la importancia de la cuestión de la definición en términos de la elaboración de perfiles. Explicó

que piensa que los perfiles son un medio aceptable de aplicar la ley cuando se basan en estadísticas. El Sr. Scheinin explicó que, en el contexto de la lucha contra el terrorismo, los perfiles admisibles deben basarse en el principio de la proporcionalidad y la legitimidad del propósito. También puso en claro que, como en muchos casos no es fácil determinar la religión, los agentes del orden elaboran perfiles en función de la etnia y la nacionalidad. Insistió en que todo perfil es contraproducente e ineficaz en la lucha contra el terrorismo puesto que los grupos terroristas se adaptan y logran burlar los estereotipos habituales. Sugirió que el cacheo universal o esporádico, con profesionalidad, es mucho más eficiente que elaborar perfiles ya que no es discriminatorio y los terroristas no pueden evitarlo. El Sr. Scheinin destacó que los perfiles, si se utilizan, deben basarse en el comportamiento y no en las características étnicas o religiosas. A este respecto, los Estados deben establecer directrices claras para los agentes del orden en cuanto a las medidas que están permitidas en las operaciones contra el terrorismo. También explicó la necesidad de documentar y vigilar la elaboración de perfiles de terroristas, supervisar los organismos del orden público y velar por que cumplan la normativa de derechos humanos.

Tema 6 i) - El significado de los perfiles raciales en el contexto del aumento del racismo

46. Edna Santos Roland, Experta independiente sobre el seguimiento de Durban, declaró que los perfiles raciales no se elaboran de la misma manera en todas las regiones. Dijo que en América Latina la sociedad ha sido racista por mucho tiempo y los afrodescendientes son los que más han conocido el racismo. La Conferencia de Durban ha creado oportunidades de diálogo entre las personas de ascendencia africana y los gobiernos. A pesar de ese diálogo, los afrodescendientes siguen siendo víctima de la discriminación racial y sus representantes no han estado comprobando el aumento del uso de perfiles raciales de resultados de la guerra contra el terrorismo.

47. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, observó que la elaboración de perfiles raciales es un indicador del grado de racismo, discriminación, xenofobia e intolerancia conexas. Explicó que algunas comunidades adquieren visibilidad a medida que se elaboran perfiles con respecto a ellas. Señaló que el racismo se basa en la construcción social del concepto de identidad. Además, la "naturalización" del racismo que induce a pensar que es parte de la naturaleza humana es una herramienta ideológica de manipulación muy peligrosa. Explicó que se puede trazar el origen de cada tendencia racista a partir de la construcción social de la identidad y es preciso deshacer esa construcción. El Relator Especial piensa que la ola de racismo en los últimos años se debe a la reaparición de viejos estereotipos. A su juicio, las crisis de identidad son la causa de que se elaboren más perfiles raciales. Con relación a la inmigración, destacó que los países de acogida suelen elaborar políticas que obligan a olvidar y abandonar la antigua identidad cultural para demostrar que uno se ha integrado en la nueva sociedad. Sugirió que la construcción del multiculturalismo en forma interactiva y democrática, sin discriminación, es la forma de superar el racismo y la discriminación.

Tema 6 j) - Medidas contra los perfiles raciales, incluso medidas positivas de prevención

48. La exposición de Ömür Orhun, Representante Personal del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la lucha contra la intolerancia y la discriminación de los musulmanes, versó sobre las medidas positivas para prevenir la elaboración de perfiles raciales, en particular en el caso de los musulmanes. Destacó

que la aparición de la islamofobia preocupa mucho. Para remediar este fenómeno negativo y perturbador, es preciso elaborar y aplicar con energía estrategias bien fundadas y planteamientos educativos. Para determinar y elaborar los criterios para buenas prácticas de lucha contra la intolerancia y la discriminación de los musulmanes, primero habrá que entender y respetar más la diversidad cultural y religiosa. Para hacerlo efectivamente, además de condenar este tipo de actos, habrá que adoptar medidas legislativas y judiciales efectivas y medidas en materia de educación.

49. Anastasia Crickley, Representante Personal del Presidente en ejercicio de la OSCE para la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, que también se interesa en la intolerancia y la discriminación de los cristianos y de otras religiones, y Presidenta del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC), comenzó su intervención enfatizando que en la lucha contra el racismo no hay lugar para la satisfacción de sí mismo y que queda mucho por hacer. Habló de la lucha para construir una sociedad multicultural que sea justa e igualitaria. Destacó que sería conveniente aprovechar al máximo en la lucha contra la elaboración de perfiles raciales las convenciones internacionales y regionales en vigor. A este respecto, se refirió a la Declaración y al Programa de Acción de Durban e indicó la importancia de los planes de acción nacionales para abordar los perfiles raciales. Habló de la necesidad de abordar la discriminación directa e indirecta incorporándola en el marco jurídico en los países y a través de la educación. A este respecto, la voluntad y la dirigencia políticas son fundamentales para combatir efectivamente la elaboración de perfiles raciales. La Sra. Crickley añadió que para abordar los perfiles hay que trascender la fuerza policial y considerar los servicios penitenciarios y de inmigración y el órgano judicial. Hay que incorporar todo el planteamiento institucional con respecto a la elaboración de los perfiles raciales en la formación para prestar servicios y la formación en el empleo. Además, hay que fundar la promoción de la cultura de dirigencia en valores contrarios al racismo. Habló de la necesidad de disponer medidas contra los perfiles raciales en leyes contra el racismo y la discriminación racial, y considerar en particular la forma en que el racismo directo e indirecto está arraigado en las estructuras de nuestros diversos sistemas. Añadió que es necesario adoptar medidas de acción afirmativa en los organismos del orden para la participación efectiva de las minorías a todos los niveles. Además, sería conveniente integrar a los interesados a todos los niveles en la elaboración de medidas contra los perfiles raciales. Explicó que toda medida contra estos perfiles debe ser respaldada por mecanismos independientes para reunir datos. En conclusión, la Sra. Crickley habló de la necesidad de trascender el racismo y la discriminación y de examinar el paralelismo entre los perfiles raciales y la pobreza y la exclusión. Asimismo, enfatizó la necesidad de aceptar que distintos grupos pueden experimentar la complejidad de la discriminación racial y de la elaboración de perfiles raciales de distinta forma, lo que amerita respuestas diferentes.

Tema 6 k) - Reunión de datos sobre los perfiles en función de la etnia

50. La exposición de Panagiotis Dimitrakopoulos, jefe de la dependencia de investigación y reunión de datos del EUMC, versó sobre la labor y las investigaciones del Observatorio. Se centró en la reunión de datos sobre los perfiles en función de la etnia en Europa. Brevemente planteó lo que hace el EUMC y afirmó que su objetivo principal es reunir y analizar datos e información sobre los fenómenos del racismo, la xenofobia y el antisemitismo a fin de prestar apoyo a la comunidad y a sus miembros al adoptar medidas o formular los lineamientos para la acción en su respectiva esfera de competencia. Destacó la importancia de los datos estadísticos en la lucha contra el racismo a fin de documentar el alcance y el carácter del racismo e informar

de la elaboración y aplicación de políticas para combatirlo. Observó que los perfiles en función de la etnia han adquirido más importancia en la Unión Europea en los últimos años, principalmente a raíz de las amenazas de terrorismo, las medidas de seguridad y la inquietud por el aumento de la inmigración ilegal.

Tema 6 I) - Los beneficios de la representatividad general en la policía y los sistemas de justicia penal

51. La exposición de Tom Hadden, profesor de derecho en Queen's University en Belfast, se centró en la elaboración de estrategias preventivas en la lucha contra los perfiles raciales. Destacó que era más conveniente abordar una práctica como estos perfiles intentando reformar las instituciones que sencillamente condenando y prohibiéndola. Se basó en la experiencia del racismo institucional en la policía británica y en los problemas entre comunidades en Irlanda del Norte. Destacó que la práctica de elaborar perfiles raciales es evidentemente discriminatoria y contraproducente. Insistió en que los perfiles o el trato diferente no constituyen necesariamente discriminación ilícita. Cuando haya un motivo de base o una justificación racional, así no estén basados en estadísticas, para el trato diferente, éste es admisible.

52. El Sr. Hadden formuló algunos comentarios generales acerca de estrategias que podrían elaborarse para evitar que formas aceptables de perfiles delictivos o la evaluación de los riesgos en materia de seguridad degeneren en formas inaceptables de perfiles raciales o comunitarios. Puso de relieve la necesidad de recoger datos para determinar si se utiliza la autoridad policial para discriminar a las comunidades o por motivos raciales. Destacó la importancia de velar por que en los organismos del orden público estén plenamente representadas las comunidades en que trabajan. Cuando no se pueda lograr, será necesario crear estructuras para discutir y establecer vínculos con los representantes de las minorías. Otra forma de pedir cuentas con respecto a las minorías podría ser la creación de mecanismos nacionales o regionales para verificar y supervisar toda la gama de tareas que cumple la policía en relación con la política de seguridad y hacer investigaciones más pormenorizadas de distintos incidentes o problemas.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Conclusiones

53. El Grupo de Trabajo reconoce que la elaboración de perfiles raciales viola el derecho a la no discriminación que está fundado firmemente en el derecho internacional. Esos perfiles incumplen diversas normas de derecho internacional puesto que la prohibición de la discriminación se consigna en el Artículo 55 c) de la Carta de las Naciones Unidas y en casi todos los instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos.

54. El Grupo de Trabajo recuerda que en las normas internacionales y regionales queda sentado que la discriminación racial en la administración de justicia es ilícita. El Grupo de Trabajo exhorta a los Estados a definir claramente y aprobar disposiciones legislativas explícitas que prohíban los perfiles raciales.

55. El Grupo de Trabajo reitera la definición de perfiles raciales que se hace en el párrafo 72 del Programa de Acción de Durban que comprende la práctica de los agentes de policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de basarse, en uno u otro grado, en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico como motivo para someter a las personas a actividades de investigación o para determinar si una persona realiza actividades delictivas.
56. El Grupo de Trabajo destaca que se ha admitido que los perfiles raciales son un problema específico debido a que sistemática e históricamente han estado dirigidos contra las personas de ascendencia africana, lo que tiene consecuencias graves puesto que se crean y perpetúan una estigmatización y estereotipos profundamente negativos de los afrodescendientes como criminales en potencia.
57. El Grupo de Trabajo reconoce que la religión debe ser uno de los motivos prohibidos para elaborar perfiles raciales.
58. El Grupo de Trabajo afirma que, en la mayoría de los casos en que se han utilizado perfiles raciales, no se ha logrado mejorar la situación de seguridad y se ha perjudicado mucho a la población de ascendencia africana y otros grupos vulnerables.
59. El Grupo de Trabajo celebra la decisión de la Asamblea General de organizar en 2009 una conferencia para examinar el cumplimiento de la Declaración y del Programa de Acción de Durban.
60. El Grupo de Trabajo está convencido de que los Estados deben adoptar medidas y aplicar políticas que reduzcan la desigualdad de hecho y ayuden a los grupos sometidos a una discriminación muy arraigada a superar su situación adversa en comparación con el resto de la comunidad.
61. El Grupo de Trabajo estima que los gobiernos deben aplicar y hacer cumplir una legislación apropiada y eficaz para prevenir los actos de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas, contribuyendo así a la prevención de la violación de los derechos humanos.
62. El Grupo de Trabajo estima que los Estados deben revisar y reformar las leyes y prácticas de inmigración a fin de que estén acordes con la normativa internacional de derechos humanos.
63. El Grupo de Trabajo reafirma que la diversidad es una ventaja. Estima que el entendimiento mutuo y la interacción son medios importantes de combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas, y pueden impedir que se elaboren perfiles raciales.
64. El Grupo de Trabajo estima que la verificación y vigilancia del racismo, internamente y desde fuera, son medios esenciales de cerciorarse de que los agentes del orden respetan el principio de no discriminación, lo que acrecentará la confianza y la cooperación de la población y mejorará la eficiencia de sus funciones.

65. El Grupo de Trabajo estima que la tolerancia y la coexistencia son el mínimo común denominador en una sociedad libre de racismo y discriminación. Los Estados deben adoptar medidas apropiadas con el fin de crear o fortalecer, o crear y fortalecer, comunidades unidas en que cada hombre o mujer tenga el sentimiento verdadero de pertenecer a la comunidad y al Estado, a la vez que tiene voz en el bienestar de éstos.

66. El Grupo de Trabajo condena la utilización de conceptos racistas y discriminatorios por los líderes políticos y de la comunidad. Su liderazgo es fundamental para que se dé prioridad a las cuestiones relacionadas con la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexa.

67. El Grupo de Trabajo estima que los Estados deben priorizar, a corto plazo, el mejoramiento del comportamiento profesional de los agentes del orden público cuando paran y registran a la gente. El Grupo de Trabajo considera que, además de esto y para demostrar un compromiso verdadero con la intervención responsable y equitativa de la policía, se deben crear mecanismos efectivos de queja en que haya elementos civiles externos.

68. El Grupo de Trabajo está convencido de que los mecanismos de queja deben ser fortalecidos, y de que las quejas por discriminación de afrodescendientes por los agentes del orden deben ser investigadas con la máxima seriedad por los organismos pertinentes.

69. El Grupo de Trabajo condena la discriminación institucionalizada y estima que los Estados deben erradicar esas prácticas con urgencia.

70. El Grupo de Trabajo enfatiza la necesidad de datos desglosados precisos y pertinentes para determinar si se elaboran perfiles raciales y para proponer medidas correctivas. A este respecto, el Grupo de Trabajo exhorta a los Estados y los organismos pertinentes a recoger y publicar datos sobre sus actividades y sobre el perfil de quienes están sometidos a ellas, a la vez que respetan las prácticas internacionales óptimas en materia de protección de los datos personales.

71. El Grupo de Trabajo alienta la investigación, tanto por las organizaciones que hacen cumplir la ley como por actores externos e independientes, para detectar y probar la existencia de perfiles raciales.

72. El Grupo de Trabajo estima que la utilización de criterios como la raza, la religión, la etnia, la nacionalidad o el color de la piel en los procedimientos policiales, con el fin de determinar las tendencias de la delincuencia o la propensión a infringir la ley, conduce a la estigmatización de las personas de ascendencia africana y otros grupos que históricamente han sido discriminados y tenido un estatuto inferior en la sociedad. El Grupo de Trabajo reafirma que esas prácticas violan los principios de no discriminación e igualdad.

73. El Grupo de Trabajo afirma que las prácticas de elaborar perfiles de terroristas en función de la raza incumplen la normativa internacional de derechos humanos.

74. El Grupo de Trabajo afirma que la discriminación y la intolerancia de los musulmanes tienen efectos devastadores no sólo en la vida cotidiana de las comunidades

musulmanas, sino también en las sociedades en que viven. Para remediar este fenómeno negativo y perturbador, se deben elaborar y aplicar con energía estrategias bien fundadas y campañas de sensibilización. Para determinar y elaborar buenas prácticas de lucha contra la intolerancia y la discriminación de los musulmanes, primero habrá que entender y respetar más la diversidad cultural y religiosa.

B. Recomendaciones

75. El Grupo de Trabajo exhorta a los Estados a:

- **Idear y aplicar un sistema de formación y adiestramiento de los agentes del orden y del personal militar que garantice que conocen las normas internacionales de derechos humanos contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y la intolerancia conexas, y en que la elaboración de perfiles raciales constituya violación de determinadas disposiciones de derecho internacional.**
- **Velar por que las cuestiones relativas a los perfiles raciales y la no discriminación estén integradas en todos los aspectos del adiestramiento y la formación, incluso de la capacitación constante y del perfeccionamiento profesional, en los organismos del orden público. Esta medida debe incluir el estudio a fondo de las normas y alternativas a la elaboración de perfiles raciales.**
- **Suprimir y prohibir toda discriminación en la legislación dentro de su jurisdicción, y tipificar como delito la elaboración de perfiles raciales, disponiendo sanciones para quien viole la ley y remedios para las víctimas.**

76. El Grupo de Trabajo invita a los Estados a establecer mecanismos para reunir datos desglosados y para supervisar que se encarguen de vigilar y combatir la elaboración de perfiles raciales. Esos mecanismos deben comprender tanto procedimientos de los propios organismos del orden público como organismos externos de supervisión en que esté representada la comunidad.

77. El Grupo de Trabajo exhorta a los organismos del orden público a adoptar medidas de acción afirmativa para la participación efectiva de los afrodescendientes y otros grupos vulnerables en todos los niveles de estos organismos. Estas medidas deben incluir objetivos concretos de contratación, permanencia y ascenso a cargos de responsabilidad en esas instituciones.

78. El Grupo de Trabajo reitera la importancia de la recomendación formulada por los eminentes expertos independientes sobre el seguimiento de Durban de elaborar un índice de la igualdad racial como forma de determinar mejor la discriminación que afecta a las personas de ascendencia africana y otros grupos vulnerables, y orientar la aprobación de políticas para remediar su situación.

Annex I
AGENDA

1. Opening of the session.
2. Election of the Chairperson-Rapporteur.
3. Adoption of the agenda.
4. Organization of work.
5. General statements: exchange of information on the implementation activities of participants and debate on issues of general interest to the implementation process.
6. Thematic analysis: discussion on and analysis of racial profiling:
 - (a) The definition of racial profiling and the international framework prohibiting racial profiling;
 - (b) The problem of racial profiling in the administration of justice;
 - (c) Regional work on and experience of the issue of racial profiling;
 - (d) The human impact of racial profiling;
 - (e) The problem of impunity and accountability relating to acts of racial profiling;
 - (f) De jure discrimination and the institutional dimension of the discrimination ascribed to the police and other law enforcement services;
 - (g) Terror, crime and suspect communities: evidence of and solutions to ethnic profiling by police;
 - (h) Profiling in countering terrorism;
 - (i) The meaning of racial profiling in the context of the increase of racism;
 - (j) Measures to combat racial profiling, including preventive positive measures;
 - (k) Data collection on ethnic profiling;
 - (l) The benefits from overall representativeness in the police and criminal justice systems.
7. Adoption of conclusions and recommendations.
8. Other matters.
9. Closing of the session.

Annex II
LIST OF PARTICIPANTS

A. Members

Mr. Peter Lesa Kasanda (Chairperson-Rapporteur)

Mr. Joe Frans

Mr. Georges Nicolas Jabbour

Ms. Irina Moroianu-Zlătescu

B. States Members of the United Nations represented by observers

Algeria, Argentina, Austria, Belgium, Bosnia and Herzegovina, Burkina Faso, Canada, Chile, China, Congo, Côte d'Ivoire, Croatia, Denmark, Dominican Republic, Ecuador, Egypt, El Salvador, Estonia, Finland, France, Germany, Ghana, Guatemala, Guinea, Haiti, Hungary, Indonesia, Iran (Islamic Republic of), Ireland, Italy, Japan, Lesotho, Libyan Arab Jamahiriya, Madagascar, Mauritania, Mauritius, Mexico, Morocco, Nepal, Nigeria, Philippines, Poland, Republic of Korea, Romania, Russian Federation, Senegal, Serbia, Slovakia, South Africa, Spain, Sudan, Sweden, Syrian Arab Republic, Thailand, Tunisia, Turkey, Uganda, Venezuela (Bolivarian Republic of), Yemen, Zambia.

C. Non-member States represented by observers

Holy See

D. Intergovernmental organizations

African Union, Organisation internationale de la Francophonie

E. United Nations

Office of the United Nations High Commissioner for Refugees

**F. Non-governmental organizations in consultative status
with the Economic and Social Council**

Anti-Racism Information Service, December Twelfth Movement International Secretariat, Interfaith International, International Association Against Torture, International College of Surgeons, International Commission of Jurists.

**G. Non-governmental organizations not in consultative
status with the Economic and Social Council**

Asociación de Afrocolombianos Desplazados, Conseil national des citoyens et citoyennes d'origine haïtienne, Diaspora Afrique, Espacio Afroamericano, Mouvement international pour les réparations, National Consultative Committee on Racism and Interculturalism.

H. Panellists and presenters

Mr. Ignacio Cano, Ms. Anastasia Crickley, Mr. Panagiotis Dimitrakopoulos, Mr. Régis de Gouttes, Mr. Tom Hadden, Ms. Claudia Lam, Ms. Rachel Neild, Mr. Ömür Orhun, Ms. Margaret Parsons, Ms. Edna Santos Roland, Mr. Martin Scheinin, Mr. Gêrôme Topka, Mr. Robert L. Wilkins, Ms. Leïla Zerrougui.
